



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO CUARTO 004 DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA**

SGC

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO 004 DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA, DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS DE FECHA DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

EMPLAZA

A las siguientes **PERSONAS DETERMINADAS**: EDWIN LESLIE CASTRO CONTRERAS, identificado con C.C. No. 77.194.768, por fungir como último titular de derecho de dominio en la matrícula inmobiliaria No. 226-29667, segregado del FM 226-8002 y Referencia Catastral No. 4755-00-07-0002-0339-000, que identifica el inmueble denominado "Dos Corazones", ubicado en el Municipio de Plato Magdalena EMILIANO CASTRO QUINTERO, de quien se informa ser el comprador del predio denominado "Dos Corazones", identificado con FMI 226-29667, segregado del FM 226-8002 y Referencia Catastral No. 4755-00-07-0002-0339-000, predio que se encuentra ubicado en el Municipio de Plato Magdalena; al turno que a las demás **PERSONAS INDETERMINADAS** que consideren deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble y las eventualmente afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos y demás que así lo estimen con ocasión del proceso de restitución, a fin de que hagan valer sus derechos y comparezcan al presente proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras (Ley 1448 de 2011), radicado bajo el No. **47001-31-21-401-2018-00022-00**, promovido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y/o Abandonadas Forzosamente en representación de la señora HORTENSIA DEL AMPARO GUETTE GARCIA, identificada con C.C. No. 26.929.228, sobre el predio denominado "Dos Corazones", identificado con FMI 226-29667, segregado del FM 226-8002 y Referencia Catastral No. 4755-00-07-0002-0339-000, la cual se encuentra georreferenciada por la UAEGRTD con cavidad superficial de 29 Has y 1263 Mt²; solicitud que fue ADMITIDA mediante auto Interlocutorio No. 043 de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho dieciocho (2018)

Lo anterior para que comparezcan al citado proceso dentro del **término de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional**, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011

Las coordenadas, linderos y colindantes descritas por la UAEGRTD en el Registro de Tierras Despojadas y abandonadas forzosamente, correspondientes al predio reclamado en restitución son:

Inmueble rural denominado "**Dos Corazones**", ubicado en el Municipio de Plato, Departamento del Magdalena, identificado con FM No. 226-29667 y Referencia Catastral No. 47707000400040098000, del cual se extrae su segregación del FMI 226-800 y que registralmente responde a las siguientes medidas y linderos: "**NORTE**, con MARCELINO MENDOZA C., en 260,00 Metros, del punto de Partida 171 al No. 173, con JELEN RUA GONZALEZ, en 132,00 Metros, del Punto No. 173 al No. 174: **ESTE**, con MARÍA CONTRERAS, en 746,00 Metros, del Punto No. 174 al No. 141; **SUR**, con MANUEL MARRIAGA, callejón en medio, en 403,00 Metros, del punto No. 141 al 145; y **OESTE**, con ORLANDO PACHECO SANTOS, en 420,00 del punto D.45 al punto 180,00; con CLAUDIA MENDOZA F., en 400,00 Metros, Del punto 180 al punto de Partida 171 y encierra(Resol. # 000135 de Fecha 07-03-2001)

Predio individualizado según el proceso de georreferenciación adelantado por la UAEGRTD con las siguientes coordenadas, linderos y colindancias:

PREDIO "DOS CORAZONES" ID 148453	
Departamento:	Magdalena
Municipio:	Plato
Vereda o Corregimiento:	Toro Sentado
Naturaleza del Predio:	Rural
Oficina de Registro:	Plato
Matrícula Inmobiliaria:	226-29667

Edificio San Carlos Plaza Piso 2, Oficina 209-210 Carrera 3 No.21-06 Esquina
Correo Electrónico: j401cctoersrtdessmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: POR ASIGNAR



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO CUARTO 004 DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA**

SGC

Código Catastral:	4755-00-07-0002-0339-000	
Área Registrada:	28 Ha 7.500 M2	
Relación Jurídica del Solicitante con el Predio:	Ocupante	
LINDEROS		
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	LATITUD	LONGITUD
DS1	9°58'41,774" N	74°29'30,699" W
DS 2	9°58'41,453" N	74°29'35,050" W
DS 3	9°58'41,618" N	74°29'43,802" W
DS 4	9°58'34,133" N	74°29'45,657" W
DS 5	9°58'26,384" N	74°29'47,695" W
DS 6	9°58'15,535 " N	74°29'50,757" W
DS 7	9°58'15,385" N	74°29'50,649" W
DS 8	9°58'15,515" N	74°29'50,417" W
DS 9	9°58'17,004" N	74°29'44,778" W
DS 10	9°58'17,789" N	74°29'40,768" W
DS 11	9° 58'17,253" N	74°29'37,925" W
DS 12	9°58'26,598" N	74°29'35,155" W
DS 13	9°58'36,203" N	74°29'32,319" W
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de Georreferenciación en campo UAEGRTD:		
NORTE:	Partiendo desde el punto DS3 en dirección este en línea Quebrada y pasando por el punto DS 2 hasta llegar al punto DS1 en una distancia total 399,49 metros. Colinda con EL NEGRO TIFE, según acta de colindancia.	
ORIENTE:	Partiendo desde el punto DS1 en dirección sur en Línea Recta y pasando por los puntos DS13 y DS12 hasta llegar al punto DS11 en una distancia total de 784,91 metros. Colinda con CABEZA NEGRA y EMIRO QUINTERO según acta de colindancia.	
SUR:	Partiendo desde el punto DS11 en dirección Oeste en Línea Quebrada y pasando por los puntos DS10, DS 9 y DS 8, hasta llegar al punto DS 7 en una distancia total de 398, 49 metros. Colinda con ANTONIA MARIA según acta de colindancia.	
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto DS7 en dirección Norte en Línea Recta y pasando por los puntos DS6, DS5 Y DS4 hasta llegar al punto DS3 En una distancia total de 834,68 metros. Colinda con señor CORREA según acta de colindancia.	

Esta publicación deberá realizarse **el día domingo en un diario de amplia circulación nacional, así como en una radiodifusora de cobertura nacional y en una emisora de la localidad del Municipio de Aracataca – Magdalena cualquier día entre las seis (6) de la mañana y las once (11) de la noche.** también se publicará en la página Web de la Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las personas INDETERMINADAS, quienes se consideren afectados por el Proceso de Restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011; así como a las DETERMINADAS vinculadas al trámite de las que se desconozca su dirección, conforme lo prescrito en el artículo 108 del C.G.P.

Santa Marta, a las 8:00 am del ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2018).

Atentamente,


FERNANDO RAFAEL SILVA BRÓCHERO
SECRETARIO

Edificio San Carlos Plaza Piso 2, Oficina 209-210 Carrera 3 No.21-06 Esquina
Correo Electrónico: j401cctoersrtdeessmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: POR ASIGNAR